

día ..... del mes ..... de 19....., obrando en nombre propio y en calidad de ..... (indicar la clase de técnico) o en representación de don ....., solicita tomar parte en el mencionado concurso de proyectos, para lo cual acompaña la oportuna declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, certificación librada por el Colegio de ....., así como el proyecto con arreglo a la base 15, comprensivo de .....

(Fecha y firma.)

La carpeta o sobre dirá: «Proposición para el concurso de proyectos del Matadero de Palma».—3.857.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Riópar (Albacete) por la que anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas potables y red de saneamiento en dicho pueblo.**

El Ayuntamiento de Riópar (Albacete), saca a subasta la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas potables y red de saneamiento, a ejecutar en dicho pueblo, bajo el tipo de 1.266.918,21 pesetas, a la baja.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta, y la apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio.

Todos los plazos y fechas que se apuntan se entenderán referidos a días hábiles.

Riópar, a 11 de agosto de 1962.—El Alcalde en funciones, E. Valdehira.—7.007.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Söller referente a la subasta de obras alcantarillado del puerto.**

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 14.939 publicó anuncio subasta obras alcantarillado del puerto, por el tipo en bajo de 1.436.801,87 pesetas.

Las proposiciones se presentarán de nueve a trece horas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Söller, 8 de agosto de 1962.—El Alcalde.—3.858.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Seo de Urgel por la que se anuncia segunda subasta para la ejecución de las obras de ampliación del cementerio municipal de esta ciudad.**

El Ayuntamiento de Seo de Urgel anuncia segunda subasta para las obras de ampliación del cementerio, construcción de 248 nichos en las mismas condiciones del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de junio de 1962, número 151, cuyo anuncio se da por reproducido.

Seo de Urgel, 3 de agosto de 1962.—El Alcalde, José María Llangort.—7.012.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de ampliación de la red para abastecimiento de agua potable y construcción de un depósito elevado en el barrio de los Pajarillos (Valladolid).**

Acordado por la Comisión Permanente Municipal anunciar segunda subasta, por haber sido declarada desierta la primera, para contratar las obras de ampliación de la red para abastecimiento de agua potable y construcción de un depósito elevado en el barrio de los Pajarillos (Valladolid), se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades es-

tablecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce de la mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón ciento veintidós mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con noventa y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente modelo de proposición, que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente:

Proposición para tomar parte en la subasta de .....

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., se comprometo a ejecutar las obras de ..... conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintidós mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con noventa y siete céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cuarenta y cuatro mil novecientas cinco pesetas con noventa y cinco céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de un año y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, Valladolid, 9 de agosto de 1962.—El Alcalde, Santiago López González.—3.897.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de cloacas, aceras y pavimentación de las calles Teatro, Jardín, Manuel Tomás, Recreo, San Francisco Lérica y Vapor.**

Se anuncia la celebración de la subasta pública para contratar las obras de construcción de cloacas, aceras y pavimentación de las calles Teatro, Jardín, Manuel Tomás, Recreo, San Francisco, Lérica y Vapor, cuya subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia de Barcelona, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del suscrito Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue.

El tipo de subasta es de novecientas ochenta y seis mil seiscientas catorce pesetas con ochenta y ocho céntimos (986.714,88), a satisfacer con cargo a la partida tercera del presupuesto extraordinario de 1961 y siguientes. Los licitadores presentarán sus proposiciones de once a trece horas de los días laborables, en el Negociado de Urbanización y Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, en pliego cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de cloacas, aceras y pavimentos en las calles Teatro, Jardín, Manuel Tomás, Recreo, San Francisco, Lérica y Vapor, de Villanueva y Geltrú».

Las proposiciones estarán suscritas por los licitadores o sus representantes, mediante poder declarado bastante con arreglo a las vigentes disposiciones, se extenderán en papel timbrado de seis pesetas, debiendo fijar, además, un sello municipal de cinco pesetas, y se admitirán hasta el día anterior al señalado para la subasta, hallándose a disposición de los presentadores en el Negociado de Urbanización y Obras, las condiciones, planos y presupuesto del proyecto, desde la publicación de este anuncio. Para tomar parte en la subasta es condición indispensable la constitución de una garantía provisional del 2 por 100 del tipo de subasta, que importa diecinueve mil setecientas treinta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos (19.734.29) cuya garantía podrá efectuarse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado o del Banco de Crédito Local de España, evaluándose en la forma establecida en el pliego de condiciones, acompañando el correspondiente resguardo a la proposición que presente, junto con una declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva del 4 por 100 del remate. Las obras deberán dar comienzo dentro de los quince días

siguientes al de la firma del contrato y dejarse terminadas en el plazo de ocho meses, a partir de su comienzo, realizándose los pagos a la forma establecida en el pliego de condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., enterado del proyecto de construcción de aceras, cloacas y pavimento de las calles Teatro, Jardín, Manuel Tomás, Recreo, San Francisco, Lérida y Vapor, se compromete a realizar las obras comprendidas en el citado proyecto, por la cantidad de ..... (en letras y números).

De idéntica forma se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Villanueva y Geltrú, 3 de agosto de 1962.—El Alcalde, A. Ferrer Pi—7.000.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alvaro Segoviano Gonzalez, en nombre y representación de la entidad «Accesorios y Suministros Industriales, S. A.» (A. S. I. S. A.), contra don Emilio Carrazón Flores, mayor de edad, casado con doña Concepción Atienza Beamud, industrial y vecino de esta población, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta por vez segunda y con la rebaja del 25 por 100 del psecio de tasación la finca siguiente:

Edificio en esta ciudad y su calle avenida de Herencia, sin número, compuesto de una nave industrial a la izquierda entrando, con una longitud de treinta metros cincuenta centímetros, incluidos sus muros, y una anchura de nueve con cincuenta; porche, oficina y almacén, distribuidas en planta baja, con dimensiones globales de quince con sesenta y siete metros de largo con doce cincuenta de fondo, y vivienda construida en planta principal, sobre el espacio ocupado por la oficina, porche y almacén. Comprende lo edificado una extensión de cuatrocientos ochenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados, y el resto hasta su totalidad de superficie, de setecientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros, se destina a descubierto, y linda por la derecha de su entrada, María Boronat Moncusí; izquierda, calle de Ballén, y espalda, José Andrés Araque Ponce, Aurelio Vela y Francisco Barrilero.

Valorado en setecientas veinte mil pesetas y sale a segunda subasta en la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas. Para cuyo remate, en la Sala Audencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta será el que queda indicado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las actuaciones quedan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Alcazar de San Juan a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza.—El Secretario, Agustín Huerta.—7.018.

#### BETANZOS

Don Victorino Fuente Pinto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Betanzos y su partido.

Hace saber: Que conforme a lo ordenado por la superioridad se va a proceder por este Juzgado al expurgo extraordinario de los asuntos archivados en el mismo anteriores a uno de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, de índole criminal, en los que no hubiere declaración de derechos del orden civil, distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios; de los de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo, y de los de arrenda-

mientos rústicos y papeles y documentos de índole gubernativa de carácter intrasendente y sin posible clasificación, y, además, con carácter ordinario, al expurgo también de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo hayan sido incoados antes del uno de enero de mil novecientos treinta y dos.

A este efecto se señala un plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular reclamaciones ante la excelentísima Audiencia Territorial de La Coruña.

Dado en Betanzos a uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario (ilegible).—4.318.

#### ESTELLA

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Estella.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Fructuoso Zuza Martínez, en representación de don Salvador González Martínez, vecino de San Adrián, contra don Ramón Fernández Garrido, por sí y como representante legal de su esposa, doña Daria Ribas Sola, habiéndose subrogado en la posición jurídica del actor el Procurador don José Luis Eguaras Echavarrri, en representación de don Tomás Boneta Antomas, vecino de Azagra, se ha señalado el próximo día 6 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, la venta en pública subasta por segunda vez, del siguiente inmueble:

Casa en San Adrián, calle La Ribera número 3, de 37 metros, 31 decímetros cuadrados de superficie, e incluido un pequeño solar que queda a la parte posterior; consta de sótano, planta baja y dos pisos al aire, y linda: derecha entrando, Tomás y Francisca Arriazu; izquierda, calle de Santa Gema Galgani, y fondo, Sabino